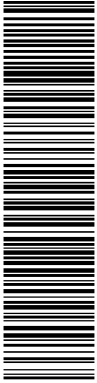


Código para validación: **D3X01-7J0OL-IHHVY**Fecha de emisión: **19 de octubre de 2016 a las 13:23:35**

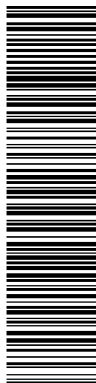
Página 1 de 15

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 19/10/2016 11:03
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/10/2016 12:32
- 3.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 19/10/2016 13:21

FIRMADO**Ayuntamiento
de Huelva**Concejalía de
Cultura, Turismo y Promoción de Huelva

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN
MEDIANTE CONCURSO, DEL SUMINISTRO DE CARPAS Y CASSETAS, PARA ACTIVIDADES
CULTURALES DEL AÑO 2017.**

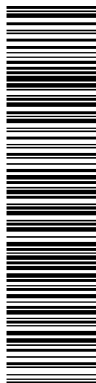


**Ayuntamiento
de Huelva**

*Concejalía de
Cultura, Turismo y Promoción de Huelva*

ÍNDICE

- 1.- OBJETO.
 - 2.- DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES.
 - 2.1.- Fiestas de San Sebastián.
 - 2.2.- Fiestas de Carnaval.
 - 2.3.- Otras Actividades Culturales.
 - 2.4.- Especificaciones generales.
 - 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.
 - 4.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS LICITADORES
 - 5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
 - 6.- AUTORIZACIONES.
 - 7.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y TRABAJOS.
 - 8.- RESPONSABILIDAD.
 - 9.- CONDICIONES TÉCNICAS.
 - 10.- RETRASOS.
 - 11.- OBLIGACIONES GENERALES.
 - 12.- CERTIFICACIÓN.
 - 13.- REVISIÓN DE PRECIOS.
 - 14.- IMPUESTOS.
 - 15.- PROPUESTA ECONÓMICA.
 - 16.- PLANOS.
 - 17.- INSTALACIONES.
 - 18.- MANTENIMIENTO.
 - 19.- PRESUPUESTO.
- ANEXOS:
- I.- FIESTAS DE SAN SEBASTIÁN.
 - II.- FIESTAS DE CARNAVAL.
 - III.- OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.
 - IV.- PRECIOS UNITARIOS.

**Ayuntamiento
de Huelva**Concejalía de
Cultura, Turismo y Promoción de Huelva**1.- OBJETO.**

Constituye objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas, la contratación del suministro en régimen de alquiler de carpas, casetas y varios, necesarios para la celebración de actividades culturales con motivo de diversas fiestas de la ciudad durante el año 2017.

A efectos de clasificación de contratistas y registro de contrato, el objeto de este pliego estaría recogido, según la nomenclatura CPV en el epígrafe 39154100 - 7.

Igualmente queda incluido en este Pliego la posibilidad de que se deba ampliar el número de unidades de todo lo previsto, en razón de compromisos de este Ayuntamiento, posteriores a la elaboración de este Pliego.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES.

A continuación se describen, agrupadas por festividades y eventos culturales, las diferentes carpas y/o casetas recogidas en este pliego de condiciones, detallando las características técnicas de cada una de ellas:

2.1.- Fiestas de San Sebastián.-

La celebración de las Fiestas de San Sebastián, necesita de la siguiente infraestructura para actos culturales:

2.1.1.- Carpa de 25 x 45 metros.- Carpa para albergar al público asistente a los conciertos a celebrar en el Parque Alonso Sánchez, tendrá las siguientes características:

- Estructura metálica de aluminio, de 25 metros de frente por 45 metros de fondo.
- La cubierta y los cerramientos laterales serán con lona blanca, en material ignífugo M2.
- Las alturas mínimas serán de 4 metros medidos en el poste y de 7,50 metros medidos en la cumbre.
- La carpa deberá ir fijada al suelo mediante anclajes.
- En uno de los extremos de la carpa, en la zona que se instale el escenario, el cerramiento de la carpa deberá estar reforzado con paneles de chapa metálica, de una altura de 3 metros, en un perímetro aproximado de 45 metros lineales.
- En el anterior cerramiento metálico, existirá una puerta de 1.20 metros de ancho de paso, dotada de mecanismo de cierre, para comunicar el espacio del escenario con los camerinos.

2.1.2.- Carpa de 5 x 10 metros.- Adosada a un lateral de la carpa principal, la destinada a las actuaciones, se instalará una carpa para albergar la zona de bar y cocina, que tendrá las si-

Código para validación: **D3X01-7JOOL-IHHVY**Fecha de emisión: **19 de octubre de 2016 a las 13:23:35**

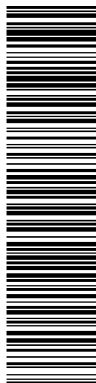
Página 4 de 15

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 19/10/2016 11:03

2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/10/2016 12:32

3.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 19/10/2016 13:21

FIRMADO**Ayuntamiento
de Huelva**Concejalía de
Cultura, Turismo y Promoción de Huelva

guientes características:

- Estructura metálica de aluminio, de 5 metros de frente por 10 metros de fondo.
- La cubierta y los cerramientos laterales serán con lona blanca, en material ignífugo M2.
- La altura mínima será de 4 metros medidos en el poste.
- La carpa deberá ir fijada al suelo mediante anclajes.

2.1.3.- Carpa de 20 x 20 metros.- La carpa a instalar, responderá a las siguientes características técnicas:

- Estructura metálica de aluminio, de 20 metros de ancho por 20 metros de fondo.
- La cubierta y los cerramientos laterales serán con lona blanca, en material ignífugo M2.
- La altura mínima, medida en el punto más desfavorable, será de 4 metros. La carpa deberá ir fijada al suelo mediante anclajes.

2.1.4.- Carpa de 8 x 5 metros.- La carpa a instalar, responderá a las siguientes características técnicas:

- Estructura metálica de aluminio, de 8 metros de frente por 5 metros de fondo.
- La cubierta y los cerramientos laterales serán con lona blanca, en material ignífugo M2.
- La altura mínima, medida en el punto más desfavorable, será de 4 metros.
- La carpa deberá ir fijada al suelo mediante anclajes.

2.2.- Fiestas de Carnaval.-

Con motivo de la celebración de las Fiestas de Carnaval, se instalaran carpas repartidas por diferentes puntos de la ciudad, que responderán a las siguientes características:

2.2.1.- Carpa de 5 x 10 metros.- La carpa a instalar, responderá a las siguientes características técnicas:

- Estructura metálica de aluminio, de 5 metros de frente por 10 metros de fondo.
- La cubierta y los cerramientos laterales serán con lona blanca, en material ignífugo M2.
- La altura mínima será de 4 metros medidos en el poste. La carpa deberá ir fijada al suelo mediante anclajes.

2.2.2.- Carpa de 20 x 30 metros.- La carpa a instalar, responderá a las siguientes características técnicas:

- Estructura metálica de aluminio, de 30 metros de ancho por 20 metros de fondo.
- La cubierta y los cerramientos laterales serán con lona blanca, en material ignífugo M2.
- La altura mínima, medida en el punto más desfavorable, será de 4 metros.
- La carpa deberá ir fijada al suelo mediante anclajes.



2.3.- Otras Actividades Culturales.-

Para otras actividades culturales a realizar diversos espacios de la ciudad, no recogidas en los apartados anteriores, se hace necesario contar con determinada infraestructura (casetas, carpas, moqueta,... etc.), que a continuación de describen:

2.3.1.- Carpa de 20 x 15 metros.- La carpa a instalar, responderá a las siguientes características técnicas:

- Estructura metálica de aluminio, de 20 metros de ancho por 15 metros de fondo.
- La cubierta y los cerramientos laterales serán con lona blanca, en material ignífugo M2.
- La altura mínima, medida en el punto más desfavorable, será de 4 metros. La carpa deberá ir fijada al suelo mediante anclajes.

2.3.2.- Carpa de 20 x 30 metros.- La carpa a instalar, responderá a las siguientes características técnicas:

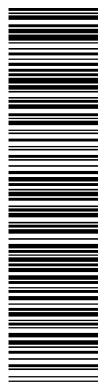
- Estructura metálica de aluminio, de 20 metros de ancho por 30 metros de fondo.
- La cubierta y los cerramientos laterales serán con lona blanca, en material ignífugo M2.
- La altura mínima, medida en el punto más desfavorable, será de 4 metros. La carpa deberá ir fijada al suelo mediante anclajes.

2.3.3.- Caseta de feria de 4 x 8 metros.- Las casetas a instalar, responderán a las siguientes características técnicas y estéticas:

- La estructura de las casetas será metálica y tendrá un frente de 4 metros y un fondo de 8 metros.
- La altura libre, medida en el punto más desfavorable del interior, será como mínimo de 3 metros.
- Toda la superficie deberá ir cubierta, a dos aguas, mediante chapas onduladas, en material ignífugo M2.
- Las casetas irán cerradas, en sus dos laterales y trasera, mediante paneles de chapa metálica lisa, con una altura mínima de 2,50 metros, pintados en blanco por ambas caras.
- La parte frontal de cada caseta dispondrá de cortinas, de lona listada en colores blanco y azul, en material ignífugo M2, para el cerramiento de la caseta, que permitan ser recogidas a ambos lados de cada módulo.
- La pañoleta empleada para cubrir la cercha de la fachada, deberá tener las mismas dimensiones que esta.
- Las casetas irán fijadas al suelo, mediante pica clavada al piso, o sistema que asegure su estabilidad y solidez.

2.3.4.- Escenario.- El escenario tendrá las siguientes especificaciones técnicas generales:

- * Estará formado por una estructura metálica modulable, tipo "Lahyer", en acero



**Ayuntamiento
de Huelva**

Concejalía de
Cultura, Turismo y Promoción de Huelva

galvanizado, con capacidad de carga certificable para el uso al que se destina, según el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (R.D. 2816/1982 de 27 de agosto) y la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

- * La superficie estará formada por tableros de madera, con tratamiento antideslizante en una de sus caras, sólidamente unidos a bastidores metálicos, formando una superficie estable y sin solución de continuidad.
- * Dispondrá de barandillas de seguridad en todo su perímetro, excepto en el frontal y en el arranque de la escalera.
- * El escenario será entregado con su frente cubierto con un faldón de tela, de color negro, que cubra la totalidad de su frontal.
- * Contará con escalera de acceso, de 1,20 metros de anchura, instalada en un lateral, sólidamente anclada a la estructura y dotada de barandillas laterales.
- * Tendrá unas dimensiones aproximadas de doce (12) metros de frente por diez (10) metros de fondo y una altura de un metro cincuenta centímetros (1,50 metros).
- * Se suministrará junto al escenario, vallas de acotamiento, del tipo antiavalanchas, suficientes para cubrir un espacio de veinte (20) metros lineales.

2.3.5.- Moqueta.-

Suministro de moqueta tipo ferial, en color a designar según acto.

La moqueta irá fijada mediante cinta adhesiva doble cara y reforzada mediante grapado si está instalada sobre suelo flotante.

La moqueta empleada tendrá un grado de reacción al fuego M2, lo cual se acreditará mediante certificado, con las características exigidas por Norma Básica de la Edificación BE - CPI - 91 o normativa que la sustituya.

2.4.- Especificaciones generales.-

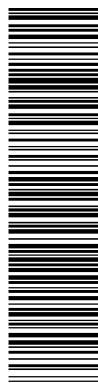
En relación con las carpas, casetas y escenario anteriormente descritos, estará así mismo incluido en las obligaciones del contratista lo siguiente:

- El transporte de los materiales empleados en las instalaciones comprendidas en este Pliego, hasta su lugar de instalación.
- El suministro por parte del adjudicatario de todos los materiales necesarios para la instalación de referencia, que no se encontrasen incluidos en el párrafo anterior.
- El montaje de los elementos accesorios y de sujeción, así como las pruebas de su instalación.
- Las revisiones, reparaciones y reemplazamientos de componentes que sea necesario efectuar para su perfecto uso.
- Todos los materiales empleados en la cubrición (lonas, chapas u otro material), tendrán un grado máximo de reacción al fuego M2 (Cs2d1 según la nomenclatura

Código para validación: **D3X01-7J0OL-IHHVY**
 Fecha de emisión: **19 de octubre de 2016 a las 13:23:35**
 Página 7 de 15

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 19/10/2016 11:03
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/10/2016 12:32
- 3.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 19/10/2016 13:21

FIRMADO

**Ayuntamiento
de Huelva**

Concejalía de
Cultura, Turismo y Promoción de Huelva

europa), lo cual se acreditara mediante certificado de ensayo emitido por Laboratorio Oficial Homologado, con las características exigidas por NBE - CPI / 96 o normativa que la sustituya.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los plazos de ejecución de los trabajos reseñados, serán fijados mediante partes de trabajo para cada unidad de obra a realizar, en función de las fechas de celebración de las fiestas y/o actividades a celebrar en la ciudad.

El adjudicatario conocerá las fechas de cada evento con suficiente antelación para adaptarse a los plazos que se establecen.

Las Fiestas de San Sebastián se celebraran entorno al día 20 de enero, las fiestas de Carnaval en febrero y el resto de actividades culturales en cualquier fecha dentro de la vigencia de este pliego.

El contrato tendrá una duración máxima de doce meses, contados a partir del día uno de enero de 2016, produciéndose su extinción automática, en el momento que el importe de las obras realizadas alcancen la cantidad presupuestada.

El plazo de montaje de las instalaciones objeto de este pliego, será tal que se encuentren en condiciones de funcionamiento, adecuadas y reglamentarias, DOS DÍAS antes del primer día de actividad.

El desmontaje deberá comenzar UN DÍA después, a partir de que dejen de estar en servicio las casetas, y deberá estar finalizado en un plazo máximo de TRES días.

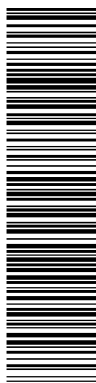
4.- CONDICIONES MÍNIMAS QUE HAN DE REUNIR LOS LICITADORES.

Los licitadores deberán poseer solvencia técnica y económica, en la ejecución de trabajos similares a los recogidos en este pliego.

Los licitadores deberán acreditar su **solvencia económica y financiera**, para la ejecución de los trabajos incluidos en este Pliego, mediante la acreditación del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por un importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación de actividades correspondientes a montaje de casetas e infraestructuras de recintos feriales, referido a los cinco (5) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, debiendo acreditar un volumen global de negocio superior en cada anualidad al importe de licitación del contrato al que se presenta.

Los licitadores deberán acreditar su **solvencia técnica o profesional**, para la ejecución de los trabajos incluidos en este Pliego, mediante la acreditación de los siguientes apartados:

- Relación de los principales trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, relativos a instalaciones similares a las incluidas en este pliego, con entidades públicas o privadas, avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados



indicaran su importe, fechas y el lugar de ejecución de los trabajos. De todos los trabajos acreditados como ejecutados, al menos tres (3) deberán representar una cuantía igual o superior al evento de mayor presupuesto descrito en esta licitación.

- Descripción de las instalaciones técnicas disponibles, de los medios empleados para ejercer la actividad y de los medios de estudio e investigación.

Igualmente han de disponer de vehículos con plataforma hidráulica y/o grúa, así como medios auxiliares suficientes para realizar los trabajos reseñados, en los plazos establecidos.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderación:

CRITERIO	PONDERACION
- Oferta económica.	50 puntos
- Características técnicas y diseño de las casetas y carpas a instalar.	45 puntos
- Mayores prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido.	5 puntos

A continuación se analiza y justifica la aplicación de los criterios antes citados, así como la ponderación que se ha hecho de ellos:

a) Oferta económica.-

Se asignará la puntuación en razón de las ofertas económicas, realizándose en base a los porcentajes de baja sobre el tipo de licitación, que cada una de las empresas realicen en sus ofertas económicas.

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{\text{máx.}} * \left(1 - \left(\frac{B_{\text{máx.}} - B_i}{B_{\text{máx.}} - B_{\text{mín.}} / 100} \right)^2 \right)$$

donde:

V_i = valoración oferta i.

$V_{\text{máx.}}$ = valoración máxima.

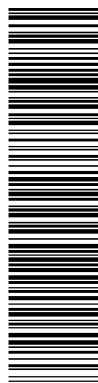
B_i = baja en tanto por ciento oferta i.

$B_{\text{máx.}}$ = baja máxima en tanto por ciento.

$B_{\text{mín.}}$ = baja mínima en tanto por ciento.

b) Características técnicas y diseño de las casetas y carpas a instalar.-

Al considerar el criterio *características técnicas y diseño de las casetas y carpas a instalar*, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta la solidez acreditada



de las estructuras y cubiertas; el estado de conservación de los elementos empleados, acreditado mediante memoria justificativa; los colores y elementos empleados en la decoración y pintura de las estructuras; la idoneidad de las casetas y carpas para los espacios y tipo de actuación a cubrir.

Todo ello deberá ser acreditado mediante proyecto técnico, firmado por Técnico cualificado, de cada carpa y/o caseta propuesta, incluyendo cuanta información permita una valoración de las soluciones propuestas (dimensiones, materiales constructivos, cálculos mecánicos, estudio de la solidez y capacidad portante,.. etc.) así como planos a escala o acotados en los que poder comprobar características técnicas de las carpas y casetas.

En razón de lo anteriormente expuesto, se le asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

c) Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido.-

Con el fin de poder determinar cuál es la oferta económica más ventajosa, las mejoras presentadas por los licitadores serán valoradas siguiendo los siguientes criterios:

- Las mejoras ofrecidas deberán suponer siempre una mejora en los trabajos, en la calidad de los materiales y/o las unidades a ejecutar, y siempre dentro del ámbito del pliego.
- Sera requisito indispensable para su consideración, que las mejoras ofrecidas estén cuantificadas económicamente de manera individual y detallada, con precios de mercado.
- En el supuesto de observarse valoraciones económicas desproporcionadas, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de realizar una nueva valoración teniendo en cuenta valores de mercado.
- Las mejoras que se valoraran son las indicadas seguidamente:
 - a) Se valorara el ofrecimiento de instalación de escenarios, sin coste económico.
 - b) Se valorara el ofrecimiento de instalación de más carpas y/o casetas de las solicitadas en el pliego.
- El total de las mejoras ofertadas, sumando sus valoraciones económicas, supondrá como máximo el 5 % del presupuesto del pliego.

6.- AUTORIZACIONES.

El adjudicatario se compromete a la obtención de las autorizaciones y certificados de puesta en uso de las instalaciones, por parte del organismo competente.

7.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y TRABAJOS.

El contrato se ejecutara con los medios personales y materiales propios del contratista, de conformidad con lo previsto en los presentes pliegos de condiciones técnicas.

La dirección facultativa facilitara el número y distribución de casetas a instalar, indicando el lugar de instalación, procediendo el adjudicatario, con sus medios al replanteo de las obras.



Igualmente, deberá el contratista atender las instrucciones que a la vista de los trabajos, dicte la dirección facultativa designada por la Delegación de Cultura y a las órdenes que por aquella puedan darse, para ejecutar o modificar algún extremo, siempre que no se alteren substancialmente los pliegos ni los precios establecidos.

Las obras y trabajos se ejecutaran de acuerdo con la organización que el contratista estime necesario, quedando garantizado la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos en este pliego.

El contratista estará obligado a entregar las casetas, en perfecto estado de limpieza, no empleando lonas que presenten machas o decoloración que supongan una merma del ornato de las fiestas, igualmente los elementos metálicos empleados (estructura de casetas y chapas de cerramiento), deberán tener una correcta presencia, entregándose limpios, con uniformidad en el color empleado, procediendo si fuera necesario a su pintado una vez instalado, antes del inicio de las fiestas.

En todo caso, el contratista realizara la corrección de las anomalías, en el intervalo de tiempo que medie entre el cierre de las fiestas y el inicio del siguiente día.

8.- RESPONSABILIDAD.

El contratista será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante el transporte, montaje, utilización y desmontaje de los elementos, sea cualquiera la naturaleza de los mismos, debiendo estar en posesión del correspondiente seguro de responsabilidad civil, por un importe mínimo de trescientos mil quinientos seis euros (300.506 euros) por siniestro.

9.- CONDICIONES TÉCNICAS.

Por el contratista se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de instalaciones de casetas provisionales de ferias, respecto a la seguridad de las personas y de los bienes, especialmente en lo que atañe con las Normas Básicas de Edificación.

Igualmente, en relación con la clasificación de la reacción al fuego, se deberá cumplir la normativa UNE vigente.

Así mismo será responsable del cumplimiento de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo así como la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a los propios montadores.

10.- RETRASOS.

El contratista estará obligado a cumplir los plazos estipulados en este Pliego.

Si el ritmo de los trabajos hace presumir racionalmente, la imposibilidad de cumplir el plazo de montaje, por parte del Ayuntamiento se podrá rescindir el contrato, con pérdida de la fianza.

Código para validación: **D3X01-7J0OL-IHHVY**Fecha de emisión: **19 de octubre de 2016 a las 13:23:35**Página **11** de **15**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 19/10/2016 11:03

2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/10/2016 12:32

3.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 19/10/2016 13:21

FIRMADO**Ayuntamiento
de Huelva**Concejalía de
Cultura, Turismo y Promoción de Huelva**11.- OBLIGACIONES GENERALES.**

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones vigentes o que lo sean durante la duración de las obras, que afecten a obligaciones económicas y fiscales de todo orden o tengan relación con el contrato o accidentes de trabajo, seguro obrero y antecedentes de carácter social.

El contratista queda obligado a obtener, y entregar al Director Facultativo de los trabajos, una vez instaladas las carpas y/o casetas y antes del inicio de cada fiesta, certificado de seguridad y solidez de las carpas y/o casetas montadas, emitido por Técnico cualificado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

12.- CERTIFICACIÓN.

Los trabajos ejecutados por el contratista serán abonados con el presupuesto del año 2017, con cargo a la partida económica de esta Concejalía de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior, mediante las oportunas certificaciones, que se redactaran una vez concluido el desmontaje de cada carpa y/o caseta, montadas para las diferentes actividades recogidas en este pliego.

Se certificara mediante factura, solo los trabajos realmente ejecutados, sin que sea obligación del Ayuntamiento el agotamiento de la totalidad de las unidades previstas en este pliego de prescripciones técnicas.

Se aplicaran a los trabajos realizados los precios unitarios que resulten de la contrata.

En la certificación se descontaran en su caso el importe de las penalidades a que se haya hecho acreedor el contratista.

13.- REVISIÓN DE PRECIOS.-

Los precios incluidos en la oferta del contratista no están sujetos a revisión de precios, dado el plazo de ejecución de los trabajos.

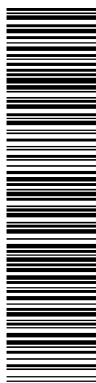
14.- IMPUESTOS.-

En los precios unitarios ofertados y aprobados, para la instalación de carpas, carpas y escenarios, estarán incluidos todos los impuestos en vigor.

15.- PROPUESTA ECONÓMICA.-

El licitador deberá presentar una propuesta económica, con indicación del precio unitario de cada una de las partidas especificadas en este Pliego, y el importe total será el resultante de multiplicar por este precio, el número total de unidades.

16.- PLANOS.-



A la propuesta económica habrá de acompañar proyecto técnico justificando la solidez de las estructuras a emplear, así como planos de cada uno de los tipos de casetas y/o carpas a instalar, con especificación de las medidas (largo, ancho y alto) y sus características técnicas.

Así mismo deberá acreditar de estar en posesión de cuantas certificaciones se requieran, en cuanto a solidez de las casetas y/o carpas, así como de la ignifugidad de los materiales empleados.

Deberá especificar en la oferta, de forma clara y expresa, la disponibilidad en cantidad suficiente de cortinas y pañoletas.

17.- INSTALACIONES.-

La Concejalía de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior podrá variar el emplazamiento y distribución de las casetas, pero no sus características, recogidas en los bocetos, una vez aprobados estos.

18.- MANTENIMIENTO.-

La empresa adjudicataria mantendrá un servicio de mantenimiento, que velara por el correcto estado de las instalaciones, durante los días que estas permanezcan en uso.

Este servicio estará formado por personal cualificado para el trabajo a desarrollar, en número suficiente a las instalaciones de referencia, así como los medios materiales necesarios para efectuar las reparaciones necesarias o corregir cualquier tipo de anomalía.

19.- PRESUPUESTO.-

El presupuesto base de licitación, previsto para la instalación de carpas, casetas y escenario para Actividades Culturales durante el año 2017, asciende el presupuesto base de este pliego a la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (42.470,00 €)**, mas **OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (8.960.70 €)** en concepto de 21 % I.V.A., resultando un total de **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (51.630,70 €)**.

Huelva, 14 de septiembre de 2016.
El Ingeniero Técnico Municipal.
Jefe de Sección de Almacén Municipal.

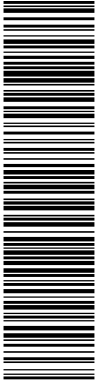
Fdo.: Ángel Lema Álvarez.

Código para validación: **D3X01-7J0OL-IHHVY**Fecha de emisión: **19 de octubre de 2016 a las 13:23:35**

Página 13 de 15

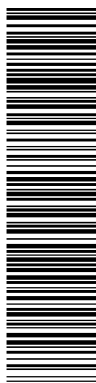
El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 19/10/2016 11:03
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/10/2016 12:32
- 3.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 19/10/2016 13:21

FIRMADO**Ayuntamiento
de Huelva**Concejalía de
Cultura, Turismo y Promoción de Huelva

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN
MEDIANTE CONCURSO, DEL SUMINISTRO DE CARPAS, CASETAS Y ESCENARIO, PARA
ACTIVIDADES CULTURALES DEL AÑO 2017.**

ANEXOS



ANEXO I.-

INSTALACIÓN RECINTO FERIAL FIESTAS DE SAN SEBASTIÁN.-

- 1.1.- Ud. carpa de feria modular, para zona de público durante las actuaciones, de 25 metros x 45 metros, según características definidas en este pliego, incluso transporte, montaje y desmontaje.
- 1.2.- Ud. carpa de feria modular, de 5 metros x 10 metros, según características definidas en este pliego, incluso transporte, montaje y desmontaje.
- 1.3.- Ud. carpa de feria modular, de 20 metros x 20 metros, según características definidas en este pliego, incluso transporte, montaje y desmontaje.
- 1.4.- Ud. carpa de feria modular, de 8 metros x 5 metros, según características definidas en este pliego, incluso transporte, montaje y desmontaje.

FIESTAS DE CARNAVAL.-

- 2.1.- Ud. carpa de feria modular, para zona de público durante las actuaciones, de 20 metros x 30 metros, según características definidas en este pliego, incluso transporte, montaje y desmontaje.
- 2.2.- Ud. carpa de feria modular, de 5 metros x 10 metros, según características definidas en este pliego, incluso transporte, montaje y desmontaje.

OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.-

- 3.1.- Ud. carpa de feria modular, para zona de público durante las actuaciones, de 20 metros x 15 metros, según características definidas en este pliego, incluso transporte, montaje y desmontaje.
- 3.2.- Ud. carpa de feria modular, para zona de público durante las actuaciones, de 20 metros x 30 metros, según características definidas en este pliego, incluso transporte, montaje y desmontaje.
- 3.3.- Ud. caseta de feria, de 8 x 4 metros, según características definidas en este pliego, incluso transporte, montaje y desmontaje.
- 3.4.- Escenario, para actuaciones, según características definidas en este pliego, incluso transporte, montaje y desmontaje.
- 3.5.- Ud. metro cuadrado de recubrimiento de suelo flotante, según características definidas en este pliego, incluso transporte, montaje y desmontaje.



**ANEXO II.-
PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO**

Epig.	Uds.	Descripción	Ancho	Fondo	Euros/M2.	Importe
Fiestas de San Sebastián						
1.1.-	1	Carpa de feria de 25 x 45 metros	25	45	11,00 €	12.375,00 €
1.2.-	1	Carpa de feria de 5 x 10 metros	5	10	8,50 €	425,00 €
1.3.-	1	Carpa de feria de 20 x 20 metros	20	20	8,50 €	3.400,00 €
1.4.-	4	Carpa de feria de 8 x 5 metros	8	5	8,50 €	1.360,00 €

Fiestas de Carnaval						
2.1.-	2	Carpa de feria de 5 x 10 metros	5	10	8,50 €	850,00 €
2.2.-	1	Carpa de feria de 20 x 30 metros	20	30	8,50 €	5.100,00 €

Otras Actividades Culturales						
3.1.-	2	Carpas de feria de 20 x 15	20	15	8,50 €	5.100,00 €
3.2.-	2	Carpa de feria de 20 x 30 metros	20	30	8,50 €	10.200,00 €
3.3.-	2	Caseta 4 x 8	4	8	15,00 €	960,00 €
3.4.-	1	Escenario	12	10	12,50 €	1.500,00 €
3.5.-	350	M2. moqueta			4,00 €	1.400,00 €

Suma:	42.670,00 €
I.V.A. (21%):	8.960,70 €
Total Pliego:	51.630,70 €

Asciende el presupuesto base de este pliego a la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (42.470,00 €)**, mas **OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (8.960.70 €)** en concepto de 21 % I.V.A., resultando un total de **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (51.630,70 €)**.

Huelva, 14 de septiembre de 2016.
El Ingeniero Técnico Municipal.
Jefe de Sección del Almacén Municipal.

Fdo.: Ángel Lema Álvarez.